PLIEGO DE BASES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS HIBRIDOS ENCHUFABLES MEDIANTE RENTING PARA LA AGENCIA VASCA DEL AGUA

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es determinar, con carácter de mínimos, las condiciones técnicas para la contratación en régimen de renting de 6 **vehículos hibridos enchufables** y para una estimación de kilometraje anual de 20.000 Kms. Dado que a finales de junio de 2023 vence el renting de varios vehículos, la Agencia Vasca del Agua necesita sustituirlos para la utilización del personal de la Agencia Vasca del Agua.

2. CONDICIONES GENERALES DEL RENTING

2.1 – Cesión al arrendatario del uso de los vehículos adjudicados, matriculado a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

2.2 – Mantenimiento integral y limpieza

Dicho servicio de mantenimiento integral comprenderá las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura por averías y por uso o desgaste detectados, tanto en las revisiones periódicas, como en la utilización de los vehículos. Dicho mantenimiento incluirá también la reparación o sustitución de los neumáticos, incluido el equilibrado, paralelismo y alineado posterior de las ruedas tras un pinchazo o cambio de ruedas. Se incluirá la limpieza interior y exterior de los vehículos cada 3 meses.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería que puedan surgir a lo largo de la vida útil de dicho Renting, como así mismo, todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas las revisiones periódicas de ITV si fueran necesarias. Quedan incluidas en el concepto de mantenimiento integral cualquier otra operación de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de energía y combustible.

A modo resumen, se detalla a continuación los servicios incluidos en la prestación de mantenimiento integral:

- Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y sus repuestos, que deberán ser originales de la marca.
- Mano de obra
- Lubricantes
- Neumáticos de primeras marcas, con sustitución cada 35.000 kms como máximo y/o cuando la banda de rodadura sea inferior a 2 mm. Los nuevos neumáticos serán de las mismas características que los que equipe el fabricante.

-El mantenimiento integral de los vehículos objeto de renting se hará en el taller designado por el arrendador y preferentemente entre los concesionarios de la marca del automóvil dentro de la CAV. Se utilizarán talleres oficiales con los cuales el licitador tenga acuerdo y debe incluir talleres en Vitoria- Gasteiz, Bilbao y San Sebastián. Para el cambio de neumáticos se aceptarán talleres especializados en neumáticos.

2.3 – Accidentes y Siniestros

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. Desde URA se comunicará de forma inmediata el suceso, así como todos los datos e información necesaria para la gestión de dicha incidencia, y en caso de producirse inmovilización de algún vehículo, ponerse en marcha la gestión del traslado del mismo al garaje indicado por el arrendador, y del conductor y acompañantes a su lugar de residencia, todo ello por cuenta del seguro contratado por el arrendador.

2.4 – Vehículo de Sustitución
En aquellos casos donde el vehículo arrendado no pueda estar operativo, bien por avería, mantenimiento, siniestro, etc… el Arrendador pondrá a disposición de la URA un vehículo de sustitución para dicho período, siempre que la incidencia sea superior a las 24 horas de paralización de dicho vehículo. No será necesario que el vehículo de sustitución sea eléctrico.

2.5 – Multas y sanciones
Será responsabilidad del conductor la asunción de las responsabilidades derivadas de multas y sanciones recaídas como consecuencia de la utilización de los vehículos. No obstante, las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará inmediatamente a la arrendataria a fin de identificar al conductor o hacer uso de las vías de recurso procedentes, en su caso. La administración estará obligada a notificar al arrendador la resolución adoptada en cada caso.

Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

3. SEGURO

El seguro que dará cobertura a los vehículos arrendados serán a todo riesgo y sin franquicia.
Dicho seguro contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y resto de ocupantes. Los acompañantes del conductor, tendrán en todo caso, condición de terceros respecto de éste.

No se podrá alterar las condiciones de la póliza inicial, y en caso de producirse cualquier variación deberá contar con la autorización previa de URA. Los importes de cobertura mínima, respecto del conductor que deben incluir serán:

- Fallecimiento 100.000,00 €
- Invalidez Permanente absoluta 100.000,00 €

4. PLAZO DE ENTREGA DE VEHICULO.

El plazo de entrega del vehículo será de 5 meses desde la firma del contrato entre el poder adjudicador y adjudicatario.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS VEHÍCULO OFERTADO

Características técnicas del vehículo:

- Vehículo tipo: berlina o SUV.
- Número de plazas: 5.
- Número de puertas: mínimo 4 puertas.
- Color: Blanco
- Tipo de motor: hibrido enchufable con mínimo de autonomía en modo eléctrico mixto(WLTP) de 40km.
- Cable modo 3 tipo 2
- Potencia mínima (C.V.):150 CV.
- Cambio: automático.
- Largo/ancho/alto(cm) mínimo.:415/178/150 cm.
- Altura libre: 17 cm.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Luces xenón o LED con encendido automático de las mismas.
- Regulador de velocidad y alerta por exceso de velocidad.
- Frenos ABS.

- Ayuda a la frenada de emergencia.
- Alerta distancia de seguridad.
- Asistente mantenimiento de carril.
- Airbag frontales y laterales.
- Aviso de cinturones de seguridad desabrochados.
- Indicador de cambio de marcha.
- Asiento del conductor regulable en altura.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Ayuda al arranque en pendiente.
- Ayuda al aparcamiento trasero.
- Rueda de repuesto idéntica a la de servicio, siempre que el modelo de vehículo lo permita, si no el kit de reparación de neumáticos.
- Equipo de radio y ordenador de abordo indicando recorridos en km.
- Sistema multimedia, navegador GPS integrado con pantalla táctil, manos libres bluetooth para telefonía móvil con los mandos del volante.
- Ruedas de tipo all season o 4 estaciones.
- Rotulación de los vehículos con el logo de URA según anexo.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Chaleco reflectante.
- Luz de emergencia para vehículos, homologada.
- Pegatina del distintivo ambiental emitido por la DGT.
- Impacto medio ambiental. CO2 ponderado WLTP (g/km)- máximo 40

PRECIO BASE	157.000 Euros
IVA (21%)	32.970 Euros
IMPORTE TOTAL MÁXIMO (Incluido impuestos):	**189.970** Euros
Nº VEHICULOS A ADQUIRIR:	6

6.- FACTURACIÓN

La factura se remitirá a mes vencido. En el precio mensual del arrendamiento deberán incluir todos los gastos.
Al final del contrato se calculará para una media de 80.000 Kms para el período de 48 meses el kilometraje por defecto o por exceso.

ANEXO: ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO



